enterritorio	**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA EL PAGO**	CÓDIGO:	**FAP022**
		VERSIÓN:	**9**
	GESTIÓN FINANCIERA	VIGENCIA:	**13/02/2020**

Radicado No.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El interventor / supervisor / otro (según aplique), certifica que el beneficiario: WILFREDO ARIAS MEDINA

ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para el trámite del presente pago. Asimismo certifica que su contenido y condiciones han sido verificados previamente.

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: NIT [] CC [X] CE [] TI [] **NÚMERO DOCUMENTO:** 79.222.545 **DV:**

MARQUE CON X SI PERTENECE AL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN []

SEÑALE EL CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU- DE ESTE COBRO (en caso de no señalarla se aplicará la retención máxima vigente) 7110

TELÉFONO: 3204000605 **CORREO ELECTRÓNICO** warias1@enterritorio.gov.co

FUNCIONAMIENTO [] **CONV. O CTO. INTERADMINISTRATIVO** [] **SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS** [X]

No. CONV. O CTO. INTERADMINISTRATIVO **No. CONTRATO** 2020475

VALOR PRESENTE DESEMBOLSO	
VALOR FIJO $	9.750.000
VALOR VARIABLE $ (SI APLICA)	

No. PROCESO CONTRACTUAL **SEP-RG-2020-12**

CONCEPTO PAGO FIJO:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES, POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, COMO INGENIERO CIVIL PARA REVISAR Y/O MODIFICAR Y/O APOYAR ASPECTOS TECNICOS RELACIONADOS CON ESTE COMPONENTE DENTRO DEL PROYECTO DE ESTRUCTURACIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS CON CARGO AL SGR.
CONCEPTO PAGO VARIABLE:	

FACTURA No. **CUENTA DE COBRO** [X] **DOCUMENTO EQUIVALENTE ¿CUÁL?** **No.**

ANTICIPO: SI [] NO [] % [] **VALOR $** **OTROS DESCUENTOS POR VALOR $**

RETEGARANTIA: SI [] NO [] % [] **VALOR $** **ESPECIFIQUE:**

AMORTIZA: SI [] NO [] % [] **VALOR $** **ESPECIFIQUE:**

INFORMACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

CONCEPTO	FECHA(S) DE PAGO	No. PLANILLA(S) DE PAGO	VALOR(ES) PAGADO(S)
EPS	06/07/2020	43824345	487.500
AFP Y FSP	06/07/2020	43824345	663.000

2. ACEPTAN Y AUTORIZAN EL PRESENTE PAGO

	ACEPTA - BENEFICIARIO	APRUEBA - INTERVENTOR	AVALA - DESIGNADO ENTE TERRITORIAL	VERIFICA Y/O AUTORIZA - SUPERVISOR ENTerritorio
FIRMA:				JULIAN DAVID RUEDA ACEVEDO. Firmado digitalmente por JULIAN DAVID RUEDA ACEVEDO. Fecha: 2020.07.23 09:25:04 -05'00'
NIT / C.C.:	79.222.545			13.748.114
NOMBRE:	WILFREDO ARIAS MEDINA			JULIÁN DAVID RUEDA

3. PARA DILIGENCIAR POR ENTerritorio

DOCUMENTOS ANEXOS QUE AMPARAN ÉSTA CERTIFICACIÓN

[] 1. Planillas de pago seguridad social	[] 7. Formato FAP028	[] 13. Acta de comité	[] 19. Informe final
[] 2. Certificación de parafiscales	[] 8. Formato FAP250	[] 14. Acta de obra	[] 20. Formulario AFC
[] 3. Factura	[] 9. Acta de inicio	[] 15. Acta y/o recibo a satisfacción	[] 21. Certificación de Impuestos Municipales
[] 4. Cuenta de cobro/ Documento equivalente	[] 10. Plan de inversión del anticipo	[] 16. Acta de liquidación	[] 22.Oferta Económica definitiva (aplica solo al primer pago)
[] 5. RUT (obligatorio para el primer pago del contrato)	[] 11. Acta de recibo parcial y Balance Presupuestal	[] 17. Certificación bancaria	[] 23. Otros, indique cuales en la siguiente fila
[] 6. Formato FAP027	[] 12. Memoria de cantidades de obra	[] 18. Informe de avance	

PLAZO DEL CONTRATO (FECHAS)

INICIO AAAA / MM / DD **FIN** AAAA / MM / DD **DESEMBOLSO Nº** **VALOR BRUTO $**

C. COSTO FUNCIONAMIENTO / CONV. O CTO. INTERADMINISTRATIVO / SGR	REGISTRO PRESUPUESTAL	ORDEN DE PAGO / No. OBLIGACION (SGR)	CONSECUTIVO SISTEMA / No. OP SGR	VALOR $

OBSERVACIONES:

No tengo contratos con ninguna otra entidad.

APLICA EN ESTE COBRO LA ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD ESTATAL LEY 1697/2013 SI [] NO [] **VR. SOBRE CUAL APLICA EN EL COBRO $**

AUTORIZA - GERENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO (aplica para contratación derivada) o **GERENTE DE GRUPO** (aplica cuando el Supervisor de ENTerritorio es el Gerente del contrato interadministrativo)

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

ORDENADOR DEL GASTO

(NO APLICA PARA CONTRATOS)

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

¿RETIRA INFORME? SI [] NO []

REVISÓ Y PROGRAMÓ - PRESUPUESTO | **PROCESÓ - CONTABILIDAD** | **GIRO - GESTIÓN DE PAGADURIA**

NOTA: EL PRESENTE FORMATO NO SE ACEPTA CON TACHONES NI ENMENDADURAS

www.enterritorio.gov.co - NIT 899.999.316-1
PBX: 5940407 FAX: 2826018 RIGHTFAX: 5949925/26/27/28+ No de Ext. Línea Transparente 018000914502
Calle 26 No 13-19 Pisos 1, 19 a 22.25.26.28.29.30
Bogotá D.C. - Colombia.

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial -ENTerritorio , con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

Señor beneficiario diligencie el presente formato en sus secciones: 1. Información general y 2. Documentos anexos, junto con las respectivas firmas.

ENTerritorio realiza la evaluación de la información aquí registrada y devolverá la certificación en caso de encontrar diferencias, las cuales serán comunicadas al interesado.
En ningún caso será procesado el pago sin la recepción a satisfacción de este documento por parte de ENTerritorio.

1. INFORMACIÓN GENERAL	
a.	Nombre del beneficiario / razón social: después de las palabras "...beneficiario:_", se debe consignar los nombres y apellidos o razón social de quien suscribió el convenio o contrato interadministrativo/contrato con ENTerritorio. Para persona natural escriba los nombres y apellidos completos tal como aparecen en su documento de identificación. Si se trata de una persona jurídica escriba la razón social que se encuentra en el certificado de existencia y representación legal de la entidad.
b.	**Tipo de documento de identidad:** marque NIT para número de identificación tributaria, CC para cedula de ciudadanía, CE para cedula de extranjería y TI para tarjeta de identidad.
c.	**Numero de documento:** escriba el número del documento que lo identifica o el numero del NIT que corresponde a su entidad y el DV (**Dígito de verificación**) respectivo.
d.	**Pertenece al regimen simple de tributación:** Informar dicha calificación teniendo en cuenta el artículo 66 de la Ley 1943 de 2018 "Ley de Financiamiento" **o las que lo sustituyan y/o modifiquen**
e.	**Código de la actividad económica CIIU:** Indicar el código de la actividad desarrollada - código CIIU CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS REV. 4 A.C del 2012 DANE
f.	**Teléfono:** escriba el número de teléfono fijo/celular especificando indicativo y número de extensión, si aplica.
g.	**Correo electrónico:** escriba la dirección de correo electrónico
h.	**Fuente de recurso:** Marque con una X el tipo de fuente de recurso al cual pertenece el pago (funciona**miento, convenios o contratos interadministrativos, S**istema General de Regalías (SGR))
i.	Número de convenio o contrato interadministrativo: escriba el número del contrato interadministrativo que aparece en los considerandos de la minuta del contrato, si no suscribió contrato tómelo del acta de aceptación de su oferta.
j.	**Número de contrato:** escriba el número del contrato que suscribió con ENTerritorio el cual aparece en la minuta del mismo, si no suscribió contrato deje el espacio en blanco.
k.	**Valor fijo:** escriba el valor fijo que corresponde al desembolso que está tramitando. Tenga en cuenta que el campo **Concepto de pago fijo** se refiere a motivos plenamente establecidos en el contrato de acuerdo con la forma de pago pactada, estos deben ser descritos brevemente.
l.	**Valor variable:** escriba el valor varible que corresponde al desembolso que está tramitando. Tenga en cuenta que el campo **Concepto de pago Variable** se refiere a motivos ocasionales que deben estar expresamente pactados en el contrato, los cuales deben ser descritos brevemente.
m.	**Factura No.:** escriba el número de la factura, si no debe presentar este documento deje el espacio en blanco.
n.	**Cuenta de Cobro:** marque esta casilla solo si presenta esta clase de documento.
o.	**Documento equivalente:** en caso de presentar este documento indique el nombre y el número del mismo.
p.	**Anticipo**: cuando en el contrato se haya pactado la entrega de algún anticipo, se debe indicar el porcentaje y valor correspondiente.
q.	**Retegarantia:** cuando en el contrato se haya pactado la retención en garantia de algún monto se debe indicar el porcentaje y el valor respectivos.
r.	**Amortiza:** escriba el valor de la amortización de anticipos, se debe indicar el porcentaje y valor correspondiente.
s.	**Otros descuentos por valor:** escriba el valor de otros descuentos aplicables al desembolso que esta tramitando (si no se aplica este campo, deje el espacio en blanco).
t.	**Especifique:** si diligencio algún valor en el campo anterior, describa brevemente el concepto de dicho valor.
u.	**Información del pago al sistema de seguridad social:** En esta tabla escriba la fecha, numero de planilla y valor de los aportes a EPS / AFP y FSP / ARP, según corresponda.
v.	**No. Proceso contractual:** escriba el número del proceso del SECOP II, mediante el cual se surtió la contratación (Obligatorio en todos los desembolsos y para contratación de SECOP II).

2. ACEPTAN Y AUTORIZAN EL PRESENTE PAGO	
a.	**Acepta Beneficiario:** registre la firma y el nombre claramente, indicando además el número de identificación. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT
b.	**Aprueba Interventor (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como interventor para realizar seguimiento a la ejecución de la obligación adquirida con ENTerritorio. Para razón social esta información corresponde al representante legal. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la ejecución del mismo desde la perspectiva técnica, financiera, administrativa y jurídica, así como los informes presentados por el contratista de obra para corregirlo, enmendarlo o repararlo, en ejercicio de las funciones asignadas contractualmente a la interventoría. Con base en lo anterior, al interventor le corresponde aprobar, esto es, calificar como suficiente y adecuada la ejecución de los avances en la obra, según la etapa en que la misma se encuentre.
c.	**Avala Designado Ente Territorial (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona designada para avalar el pago por parte del Ente Territorial. Esta revisión consiste en el exámen de los informes del contratista de obra para corregir, enmendar o reparar cualquier aspecto relacionado con la normatividad territorial aplicable. En desarrollo de esta función, el designado de la entidad territorial debe avalar, es decir manifestar su acuerdo con la ejecución del contrato, desde la perspectiva de estas normas. (APLICA PARA CONTRATOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS).
d.	**Verifica Supervisor ENTerritorio (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como supervisor para realizar seguimiento a la ejecución de la obligación adquirida con ENTerritorio. En los casos en que aplique, la verificación a cargo del Supervisor de ENTerritorio consiste en comprobar o examinar que el interventor llevó a cabo todo el segumiento técnico, jurídico, financiero y administrativo del contrato de obra, y que el mismo está documentado de acuerdo con las exigencias de ENTerritorio.
	Verifica y autoriza Supervisor ENTerritorio (si aplica): registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como supervisor para realizar seguimiento y verificación a la ejecución de la obligación contractual con ENTerritorio y autoriza el pago.

3. PARA DILIGENCIAR POR ENTerritorio	
	Sea cuidadoso en el diligenciamiento del presente formato y NO UTILICE los espacios que corresponden a este numeral toda vez que son de EXCLUSIVIDAD para ENTerritorio y serán completados en la medida que el documento surta el trámite por cada una de las áreas involucradas en el proceso.
	Documentos anexos (1 a 23): en esta parte el área correspondiente diligenciará las casillas de acuerdo con los documentos anexados a la certificación.
	NOTA: Los nombres de los formatos mencionados en esta sección son:
a.	Autorización de viaje y/o suministro de tiquetes - FAP024
b.	Información general y tributaria de terceros - FAP025
c.	Documento equivalente (Comprobante de pago) - FAP027
d.	Relación para la legalización y o reintegro de gastos desplazamiento - FAP028
e.	Paz y salvo - FAP618
f.	Aplica en este cobro la estampilla prouniversidad estatal Ley 1697/2013: marque con una x si le aplica el cobro de la estampilla de acuerdo a la Ley 1697/2013, en caso de que aplique escriba el valor sobre el cual aplica el cobro. Autoriza Gerente del convenio o contrato interadministrativo: registre la firma, nombres y apellidos completos del Gerente de Unidad o Gerente del contrato interadministrativo, según sea el caso, que autoriza los pagos, tras haber confirmado que las instancias anteriores, que apliquen, han completado las labores a su cargo y han suscrito la documentación correspondiente. Aplica para la contratación derivada.
g.	Autoriza Gerente del Convenio o Contrato interadministrativo: Registre la firma del Gerente de Unidad o Gerente del Contrato interadministrativo, según sea el caso, que autoriza los pagos, tras haber confirmado que las instancias anteriores, que apliquen, han completado las labores a su cargo y han suscrito la documentación correspondiente. Aplica para la contratación derivada.
h.	Autoriza Gerente de Grupo: registre la firma, nombres y apellidos completos del Gerente de Grupo, que autoriza los pagos, tras haber confirmado que las instancias anteriores, que apliquen, han completado las labores a su cargo y han suscrito la documentación correspondiente. Aplica cuando el Supervisor de ENTerritorio es el Gerente del Convenio o Contrato interadministrativo.

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	**INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS**	CÓDIGO:	**FAP016**
		VERSIÓN:	**02**
	GESTIÓN FINANCIERA	VIGENCIA:	**2019-04-23**

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	27/07/2020	Numero de contrato:	2020475
Nombres y apellidos del contratista:	WILFREDO ARIAS MEDINA		
Fecha de inicio contrato:	26/03/2020	Fecha de finalización contrato:	26/09/2020
Periodo del informe:	*2020-06-26 / 2020-07-26*	Informe número:	*4* de 6
Objeto del contrato:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES, POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, COMO INGENIERO CIVIL PARA REVISAR Y/O MODIFICAR Y/O APOYAR ASPECTOS TECNICOS RELACIONADOS CON ESTE COMPONENTE DENTRO DEL PROYECTO DE ESTRUCTURACIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS CON CARGO AL SGR.		

	Obligaciones específicas del contrato	**Actividades realizadas**	**Soportes**
1	a) Realizar el acompañamiento y seguimiento técnico al proceso de estructuración de soluciones fotovoltaicas que tiene a cargo la Subgerencia.	Durante el periodo indicado se dio respuesta a los requerimientos radicados en la entidad referentes a la ejecución de recursos asignados por el SGR, de igual se proyectó alcance a la solicitó dirigida a la Comisión Rectora del SGR respecto a la solicitud de vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021-2022, se adelantan reuniones de socialización con los municipios beneficiados para la estructuración de proyectos con cargo a los recursos asignados por el SGR, se adelantan reuniones de socialización con los consultores ARDCO, SUNCOLOMBIA, CONSENER consultores seleccionados para la recolección de trabajo en campo.	Reuniones, Correos, oficios y presentaciones.
2	b) Registrar datos e indicaciones en los sistemas de información de ENTerritorio, y mantener organizado el archivo de los procesos contractuales que se deriven y con ocasión del proceso de fotovoltaicos.	Se hace uso de los sistemas de información definidos por la entidad para el manejo de la información derivada del proyecto.	Oficios debidamente orfeados
3	c) Verificar que el cumplimiento de los requisitos de legalización de los convenios y/o contratos, que se realice de manera oportuna y con el lleno de los requisitos legales hasta su etapa de liquidación.	Se adelantan las gestiones respectivas para los contratos de consultoría No. 2020633 / 634 /635	Correos, llamadas telefónicas y reuniones.
4	d) Hacer seguimiento integral al cronograma de actividades y a las obligaciones de ENTerritorio, de las Entidades y de los contratistas derivados, en las etapas (precontractual, contractual y postcontractual).	Se adelanta el seguimiento a las actividades precontractuales y contractuales de los contratos de consultoría suscritos.	Correos, reuniones y oficios.

	Obligaciones específicas del contrato	Actividades realizadas	Soportes
5	e) Revisar, ajustar, avalar, aprobar los componentes técnicos de los proyectos y contratos, objeto de seguimiento a fin de entregarlos a satisfacción y cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.	Se apoya la revisión de minutas y estudios previos en cuanto a la parte técnica de los convenios previstos a suscribir con las entidades beneficiarios de la estructuración de proyectos de soluciones fotovoltaicas.	Minutas de convenio a suscribir con las entidades beneficiadas del proyecto.
6	f) Dar respuesta a los requerimientos que efectúen las entidades y contratistas	Durante el periodo registrado se atendieron los requerimientos realizados por la ART, Min. Energía, Comisión Rectora y demás comunicaciones referentes a la estructuración de proyectos para el SGR.	Informes, correos, presentaciones y oficios.
7	g) Realizar visitas de campo para efectuar seguimiento, control y monitoreo a las obligaciones a cargo de los contratistas.	Durante el periodo registrado no se desarrollaron actividades relacionadas con la actividad, lo anterior como consecuencia de la emergencia decretada por el Virus Covid-19	No se realizaron visitas.
8	h) Guardar confidencialidad sobre la información que reciba o conozca en virtud del convenio y no utilizarla para fines diferentes al cumplimiento del objeto.	No se divulgó ninguna clase de información confidencial y/o Privilegiada	No se divulgo ningún tipo de información confidencial de la entidad.
9	i) Las demás que sean asignadas en el desarrollo del contrato o por el supervisor del contrato.	Se atienden las reuniones y demás actividades delegadas por el jefe de área.	Oficios, correos, presentaciones, informes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007, se anexa planilla de aporte al Sistema General de Seguridad Social correspondiente al periodo del presente informe.

Elaboró	Aprobó
	JULIAN DAVID RUEDA ACEVEDO Firmado digitalmente por JULIAN DAVID RUEDA ACEVEDO Fecha: 2020.07.23 09:25:26 -05'00'
WILFREDO ARIAS MEDINA	JULIÁN DAVID RUEDA ACEVEDO
C.C 79.222.545	C.C 13.748.114

enterritorio	**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS**	CÓDIGO:	**FAP015**
		VERSIÓN:	**02**
	GESTIÓN FINANCIERA	VIGENCIA:	**2019-04-23**

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO Nº:	2020475	**PLAZO EJECUCIÓN (Meses):**	6 Meses	**VALOR**	**FIJO:**	$ 58.500.000,00	**VARIABLE:**	$ 8.782.170,00	**ÁREA O ASESORÍA:**	Subgerencia de Estructuración de Proyectos	
OBJETO:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES, POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, COMO INGENIERO CIVIL PARA REVISAR Y/O MODIFICAR Y/O APOYAR ASPECTOS TECNICOS RELACIONADOS CON ESTE COMPONENTE DENTRO DEL PROYECTO DE ESTRUCTURACIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS CON CARGO AL SGR.			**SUPERVISOR:**	JULIÁN DAVID RUEDA ACEVEDO		**ROL/CARGO SUPERVISOR:**	Subgerente de Estructuración de Proyectos .	**CONTRATISTA:**	WILFREDO ARIAS MEDINA	
				FECHAS	**SUSCRIPCIÓN:**	26-mar-20	**INICIO:**	26/03/2020	**FINALIZACIÓN:**	26/09/2020	
				FORMA DE PAGO:	El valor por concepto de honorarios fijos del contrato se pagará mediante SEIS (6) mensualidades vencidas cada una por valor de NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($9.750.000,00), incluidos los impuestos a que haya lugar, de conformidad con los entregables establecidos en el cronograma definido con el Supervisor del Contrato, quien a su vez realizará la verificación de cumplimiento de los mismos. El cronograma se incluye como requisito para todos los pagos. Con respecto a los costos variables, éstos serán cancelados de conformidad con lo previsto en la cláusula primera condiciones para el pago del anexo de condiciones generales del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión.						

DETALLE DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PERIODO DE EJECUCIÓN: **DESDE** 26 de junio de 2020 **HASTA** 26 de julio de 2020 **INFORME NUMERO:** 4 **DE** 6

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		PRODUCTO / ENTREGABLE	Planeado / Ejecutado	2020												2021			OBSERVACIONES Y COMENTARIOS
Nº	DESCRIPCIÓN	NOMBRE		Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo			
1	a) Realizar el acompañamiento y seguimiento técnico al proceso de estructuración de soluciones fotovoltaicas que tiene a cargo la Subgerencia.	Se adelantan las socializaciones con con los Departamento y municipios beneficados conjuntamente con la ART, asi mismo se atienden los requerimientos realizados por la ART, y se presenta a la Comision Rectora del SGR solicitud de vigencias futuras de bienes y servicios para el Bienio 2021-2022, se presenta informe de avance a la ART y Ministerio de Minas y Energia	Planeado														Durante el periodo se atendieron las inquietudes presebtadas por el area de operación y los interesados en el proceso de selección de la consultoria para el proyecto de soluciones fotovoltaicas, asi mismo se dio respuesta a cada uno de los requerimientos referentes a los recursos de la Resolucion No. 611 expedida por la Comision Rectora del SGR.		
			Ejecutado																
2	b) Registrar datos e indicaciones en los sistemas de información de ENTerritorio, y mantener organizado el archivo de los procesos contractuales que se deriven y con ocasión del proceso de fotovoltaicos.	Se hace uso de los sistema de información definidos por la entidad para el manejo de la información derivada del proyecto.	Planeado														Durante el periodo se hace uso de las herramientas dispuesta por la entidad para el manejo de la información.		
			Ejecutado																
3	c) Verificar que el cumplimiento de los requisitos de legalización de los convenios y/o contratos, que se realice de manera oportuna y con el lleno de los requisitos legales hasta su etapa de liquidación.	Se adelantan las gestiones respectivas para los contratos de consultoria No. 2020633 / 634 /635	Planeado														Durante el periodo registrado se adelantan las gestiones pertinentes con la entidad para recopilar la información que permita presentar el proyecto al comité de negocios de la entidad preva suscripción del mismo.		
			Ejecutado																
4	d) Hacer seguimiento integral al cronograma de actividades y a las obligaciones de ENTerritorio, de las Entidades y de los contratistas derivados, en las etapas (precontractual, contractual y poscontractual).	Se adelanta el seguimiento a las actividades precontractuales y contractuales de los contratos de consultoria suscritos.	Planeado														SE hace seguimiento a las actividades propias requeridas para la estructuración del proyecto.		
			Ejecutado																
5	e) Revisar, ajustar, avalar, aprobar los componentes técnicos de los proyectos y contratos, objeto de seguimiento a fin de entregarlos a satisfacción y cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.	Se apoya la revisión de minutas y estudios previos en cuanto a la parte técnica de los convenios previstos a suscribir con las entidades beneficiarios de la estructuración de proyectos de soluciones fotovoltaicas.	Planeado														Se apoya la revisión del componente técnico incluido en las minutas proyectadas para firma con las entidades beneficiarias del proyecto.		
			Ejecutado																
6	f) Dar respuesta a los requerimientos que efectúen las entidades y contratistas	Durante el periodo registrado se atendieron los requerimientos realizados por la ART, Min. Energia, Comision Rectora y demas comunicaciones referentes a la estruturacion de proyectos para el SGR..	Planeado														Durante el periodo registrado se atendieron los requerimientos realizados por el Ministerio de Minas y Energía y el área de operación de la entidad para la seleccion de las consultorias requeridas para el proyecto Fotovoltaico en el marco de los recursos asignados por la comision rectora del SGR.		
			Ejecutado																
7	g) Realizar visitas de campo para efectuar seguimiento, control y monitoreo a las obligaciones a cargo de los contratistas.	Durante el periodo registrado no se desarrollaron actividades relacionadas con la actividad	Planeado														Durante el periodo registrado no se realizaron visitas de campo.		
			Ejecutado																
8	h) Guardar confidencialidad sobre la información que reciba o conozca en virtud del convenio y no utilizarla para fines diferentes al cumplimiento del objeto.	No se divulgó ninguna clase de información confidencial y/o Privilegiada	Planeado														Se guarda estricta confidencialidad de la información entregado por Enterratorio y demás clientes de la entidad		
			Ejecutado																
9	i) Las demás que sean asignadas en el desarrollo del contrato o por el supervisor del contrato.	Se atienden las reuniones y demás actividades delegadas por el jefe de área.	Planeado														Se atienden las reuniones e información solicitada por el jefe de área.		
			Ejecutado																

ACEPTACIÓN DEL REPORTE DE SEGUIMIENTO

ELABORO	**APROBO**
WILFREDO ARIAS MEDINA	**Nombres y apellidos del supervisor del contrato : JULIAN DAVID RUEDA ACEVEDO**
C.C 79.222.545	**Numero documento de identidad: 13.748.114**
FIRMA:	**FIRMA:** JULIAN DAVID RUEDA ACEVEDO Firmado digitalmente por JULIAN DAVID RUEDA ACEVEDO Fecha: 2020.07.23 09:25:41 -05'00'

enterritorio	**MODELO CUENTA DE COBRO**	CÓDIGO:	**FAP030**
		VERSIÓN:	**05**
	GESTIÓN FINANCIERA	VIGENCIA:	**2020-01-30**

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial -ENTerritorio
NIT 899.999.316-1

DEBE A:

NOMBRE: **WILFREDO ARIAS MEDINA**

IDENTIFICACIÓN: CC [X] NIT [] NUMERO **79.222.545** DV [] DE **Soacha (Cundi)**

LA SUMA DE:

(LETRAS) **Nueve millones setecientos cincuenta mil pesos M/Cte**

(NUMEROS) $ **9.750.000,00**

POR CONCEPTO DE:

CONTRATO No. **2020475** DESEMBOLSO No. **4** DE **6**

OBJETO: **PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES, POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, COMO INGENIERO CIVIL PARA REVISAR Y/O MODIFICAR Y/O APOYAR ASPECTOS TECNICOS RELACIONADOS CON ESTE COMPONENTE DENTRO DEL PROYECTO DE ESTRUCTURACIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS CON CARGO AL SGR.**

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE: **26/06/2020** y **26/07/2020**

FECHA: **27/07/2020**

DIRECCIÓN: **Avenida Carrera 68 No. 1-63 Torre 5 Apto. 1003**

CIUDAD/MUNICIPIO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO: **Bogotá D.C**

TELÉFONO **3204000605**

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 1808 de 2019, para la aplicación de lo señalado en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario y el segundo parágrafo del artículo 383, declaro baja la gravedad de juramento que:

Soy declarante de renta SI [x] NO []

En el ejercicio de mi actividad he vinculado o contratado. (Marque una sola opción)

Ningún o un (1) trabajador asociado a mi actividad [x]
Dos (2) o más trabajadores asociados a mi actividad []



FIRMA

* Ver aviso de privacidad para recolección de datos al respaldo de este documento

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial -ENTerritorio , con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79222545	WILFREDO ARIAS MEDINA	KR 85 A 52 A 36	7288791	warmer321@yahoo.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2020-06	2020-06	I	06/07/2020	43824345	$1.150.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	487.500	0		0		0	0	0	0	487.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	624.000	0	0	19.500	19.500	0	0		663.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	487.500	487.500
Pensión	1	663.000	663.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	1.150.500	1.150.500

PAGADA
43824345

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	79222545	WILFREDO ARIAS MEDINA		KR 85 A 52 A 36	7288791	warmer321@yahoo.es
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2020-06	2020-06	I	06/07/2020	43824345	$1.150.500	

DETALLE POR COTIZANTE

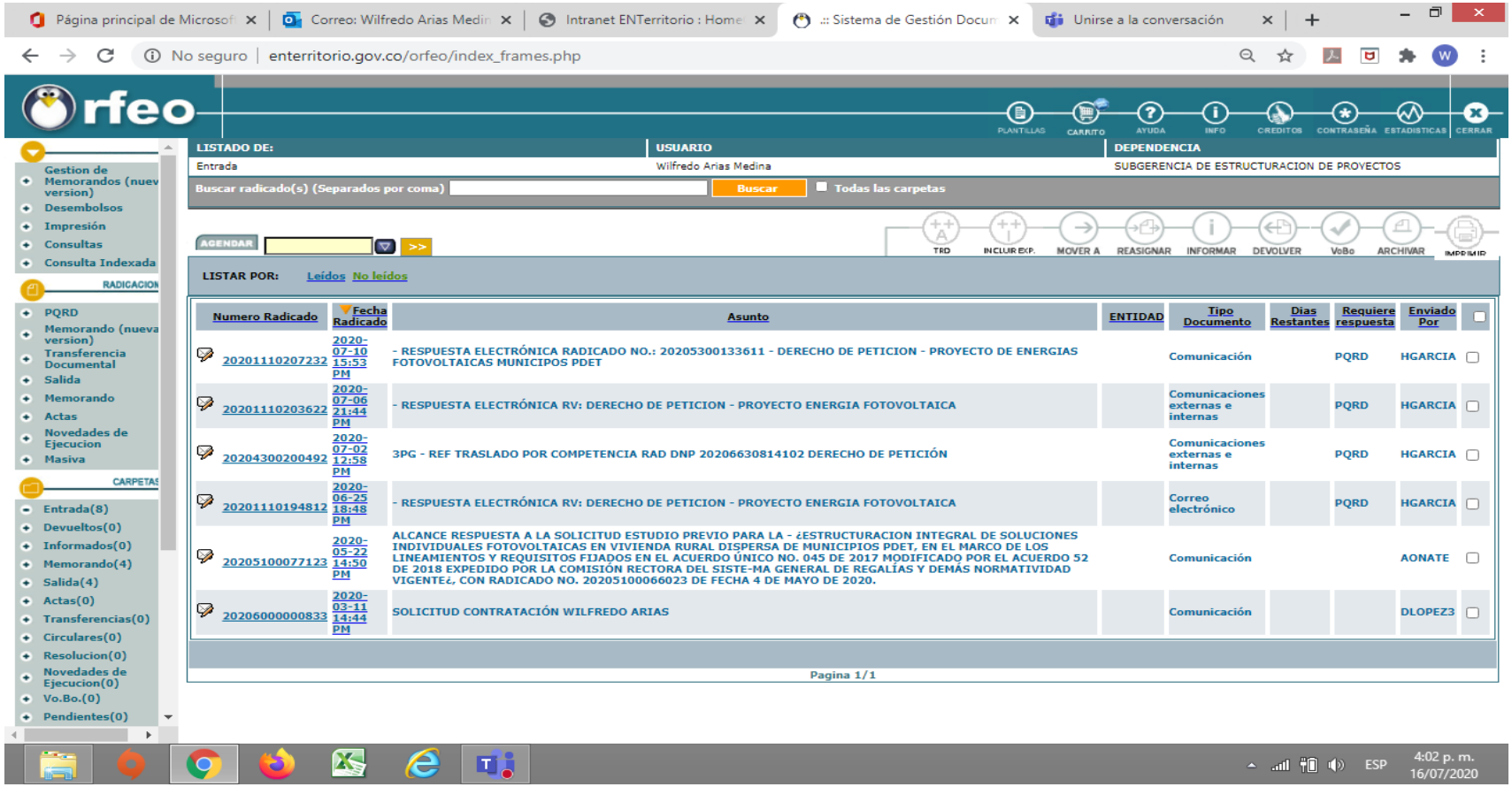
INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	79222545	ARIAS MEDINA WILFREDO	3	0			N																	230301	3.900.000	624.000	0	0	19.500	19.500	EPS008	3.900.000	487.500		0		0		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ORFEO

Una vez creado el expediente del Convenio Interadministrativo No. 2020002 se incluiran los documentos asignados y enviados.



enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	**CONTROL DE ASISTENCIA**	CÓDIGO:	**FAP601**
		VERSIÓN:	**07**
	GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO	VIGENCIA:	**2019-04-25**

FECHA: 2020 | 07 | 06

LUGAR: Microsoft Teams

HORA DE INICIO: 10:00 am

HORA DE FINALIZACIÓN: 12:00 m.

TEMA: Reunión seguimiento equipo SGR - Fotovoltaicos

EXPOSITOR: Carlos Hernán García Arango

FIRMA:

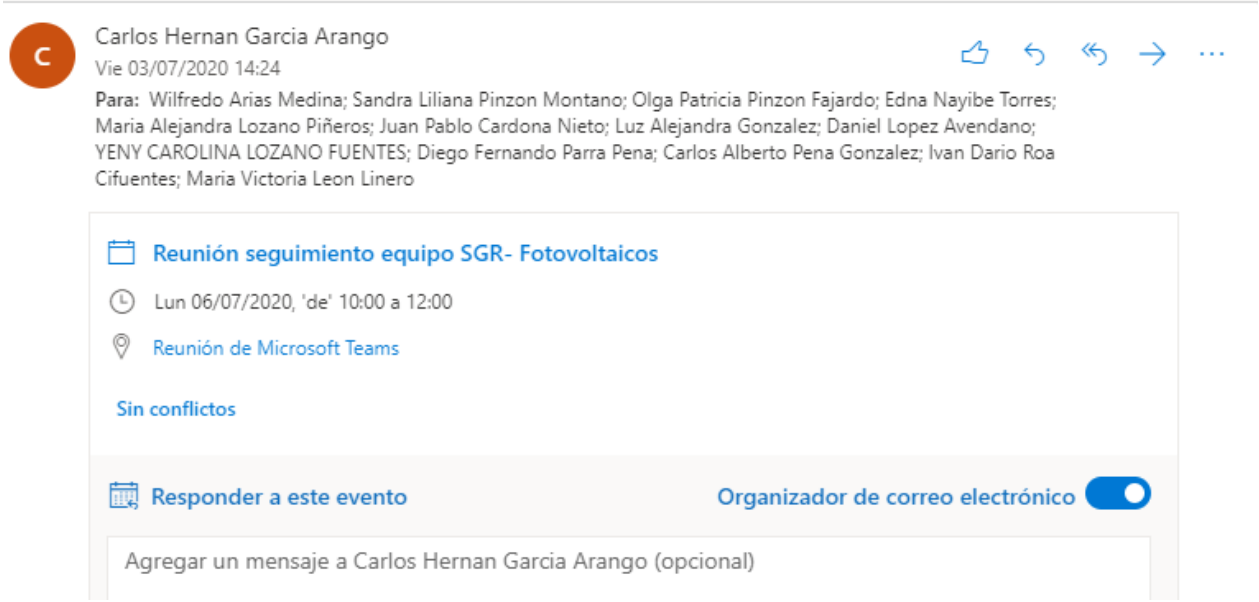
No DE CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPENDENCIA / ENTIDAD	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
52.428.843	Edna Torres Segura	Subgerencia Estructuración de Proyectos Grupo : Regalías	3154103012	etorres1@enterritorio.gov.co	
1.015.457.961	María Alejandra Lozano Piñeros	Subgerencia Estructuración de Proyectos Grupo : Regalías	3228104845	mlozano@enterritorio.gov.co	
79.222.545	Wilfredo Arias Medina	Subgerencia Estructuración de Proyectos Grupo : Regalías	3204000605	warias1@enterritorio.gov.co	
10.298.721	Carlos Alberto Peña González	Subgerencia Estructuración de Proyectos Grupo : Regalías	3146571699	cpena1@enterritorio.gov.co	
80.084.057	Iván Darío Roa Cifuentes	Subgerencia Estructuración de Proyectos Grupo : Regalías	3168294259	iroa@enterritorio.gov.co	
1.057.582.594	Yeny Carolina Lozano Fuentes	Subgerencia Estructuración de Proyectos Grupo : Regalías	3132220237	ylozano @enterritorio.gov.co	
1.010.224.840	Luz Alejandra González	Subgerencia Estructuración de Proyectos Grupo : Regalías	3102035581	lgonzal7@enterritorio.gov.co	
1.010.165.274	María Victoria León Linero	Subgerencia Estructuración de Proyectos Grupo : Regalías	3002887962	mleon@enterritorio.gov.co	
1.020.478.997	Juan Pablo Cardona Nieto	Subgerencia Estructuración de Proyectos Grupo : Regalías	3203042078	pcardona@enterritorio.gov.co	Juan Pablo Cardona N
1.032.414.250	Olga Patricia Pinzón Fajardo	Subgerencia Estructuración de Proyectos Grupo : Regalías	3114590487	opinzon1@enterritorio.gov.co	

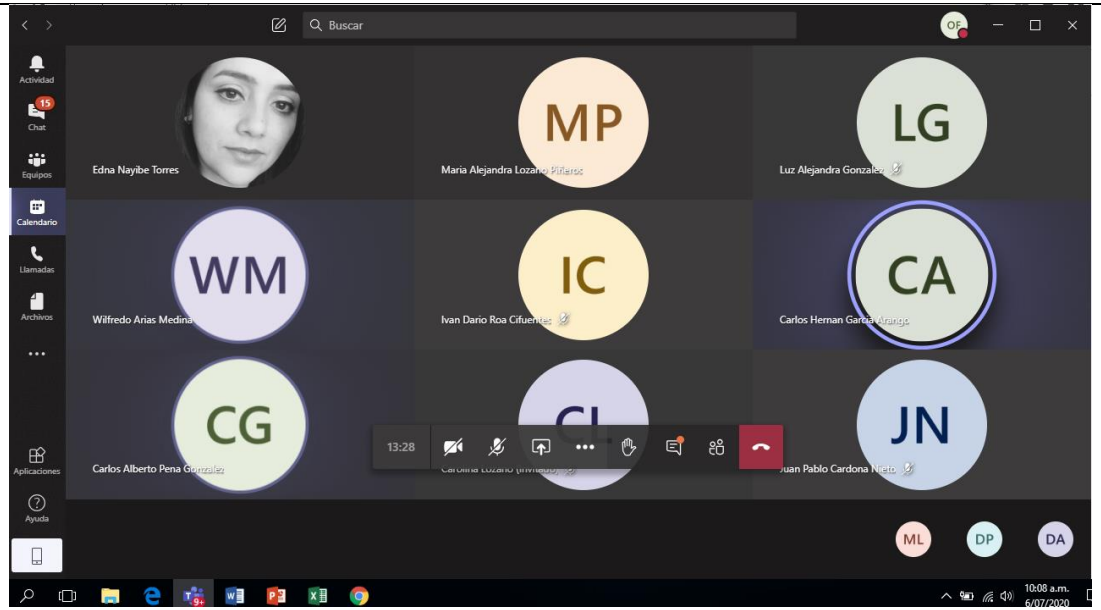
80.849.663	Diego Fernando Parra Peña	Subgerencia Estructuración de Proyectos Grupo : Regalías	3213712152	fparra@enterritorio.gov.co	
1.036.598.600	Daniel López Avendaño	Subgerencia Estructuración de Proyectos Grupo : Regalías	3175160541	dlopez3@enterritorio.gov.co	
52.439.619	Liliana Pinzón Montaño	Subgerencia Estructuración de Proyectos Grupo : Regalías	3174271165	spinzon@enterritorio.gov.co	

Ver aviso de privacidad para recolección de datos al respaldo de este documento.

AGENDA DE REUNIÓN:

Seguimiento de los proyectos Fotovoltaicos del grupo de Regalías de la Subgerencia de Estructuración de Proyectos





Nº	COMPROMISO	RESPONSABLE	PLAZO	FIRMA
1	Hablar con el Subgerente de Estructuración de Proyectos sobre los contratos firmados de regionales	Carlos Hernán García Arango	7 Julio 2020	
2	Programar reunión	Iván Darío Roa Cifuentes	9 Julio 2020	
3	Revisar informe MinMinas	Carlos Hernán García Arango	6 Julio 2020	
4	Informe MinMinas revisado enviar al Subgerente de Estructuración de Proyectos	Carlos Hernán García Arango	7 Julio 2020	
5	Realizar cronograma proyectos fotovoltaicos	Wilfredo Arias Medina	8 Julio 2020	

6	Revisar vigencias futuras	Daniel López/ Diego Parra	6 Julio 2020	
7	Elaborar cuadro fechas contratos colaboradores in-house regalías	Juan Pablo Cardona Nieto	9 Julio 2020	Juan Pablo Cardona N
8	Revisión documentos carpeta de contratación coordinadores	María Alejandra Lozano/ Yeny Carolina Lozano	13 Julio 2020	
9	Respuesta derecho de petición	Wilfredo Arias Medina	8 Julio 2020	
10	Programar Reunión	Edna Torres Segura	10 Julio 2020	
11	Respuesta al correo de minuta	Daniel López/ Diego Parra	6 Julio 2020	

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial -ENTerritorio , con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.fonade.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@fonade.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	**CONTROL DE ASISTENCIA**	CÓDIGO:	**FAP601**
		VERSIÓN:	**07**
	GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO	VIGENCIA:	**2019-04-25**

FECHA: 2020 | 06 | 30

LUGAR: Microsoft Teams

HORA DE INICIO: 3:00 pm

TEMA: Revisión temas Comisión Rectora

HORA DE FINALIZACIÓN: 4:15 pm.

EXPOSITOR: Carlos Hernán García Arango

FIRMA:

No DE CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPENDENCIA / ENTIDAD	TELÉFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
24.737.707	Luisa Fernanda Arango Álvarez	Subgerencia Estructuración de Proyectos Grupo: Regalías	3123770698	larango@enterritorio.gov.co	
80.849.663	Diego Fernando Parra Peña	Subgerencia Estructuración de Proyectos Grupo: Regalías	3213712152	fparra@enterritorio.gov.co	
79.222.545	Wilfredo Arias Medina	Subgerencia Estructuración de Proyectos Grupo: Regalías	3204000605	Warias1@enterritorio.gov.co	
1.020.478.997	Juan Pablo Cardona Nieto	Subgerencia Estructuración de Proyectos Grupo: Regalías	3203042078	pcardona@enterritorio.gov.co	
1.036.598.600	Daniel López Avendaño	Subgerencia Estructuración de Proyectos Grupo: Regalías	3175160541	dlopez3@enterritorio.gov.co	
80.821.159	Daniel Armando Silva Rozo	Subgerencia Estructuración de Proyectos Grupo: Regalías	3004815419	dsilva1@@enterritorio.gov.co	
52.439.619	Liliana Pinzón Montaño	Subgerencia Estructuración de Proyectos Grupo: Regalías	3174271165	spinzon@enterritorio.gov.co	
1.032.414.250	Olga Patricia Pinzón Fajardo	Subgerencia Estructuración de Proyectos Grupo: Regalías	311459047	opinzon1@enterritorio.gov.co	

1.057.582.594	Yeny Carolina Lozano Fuentes	Subgerencia Estructuración de Proyectos Grupo: Regalías	3132220237	ylozano@enterritorio.gov.co	

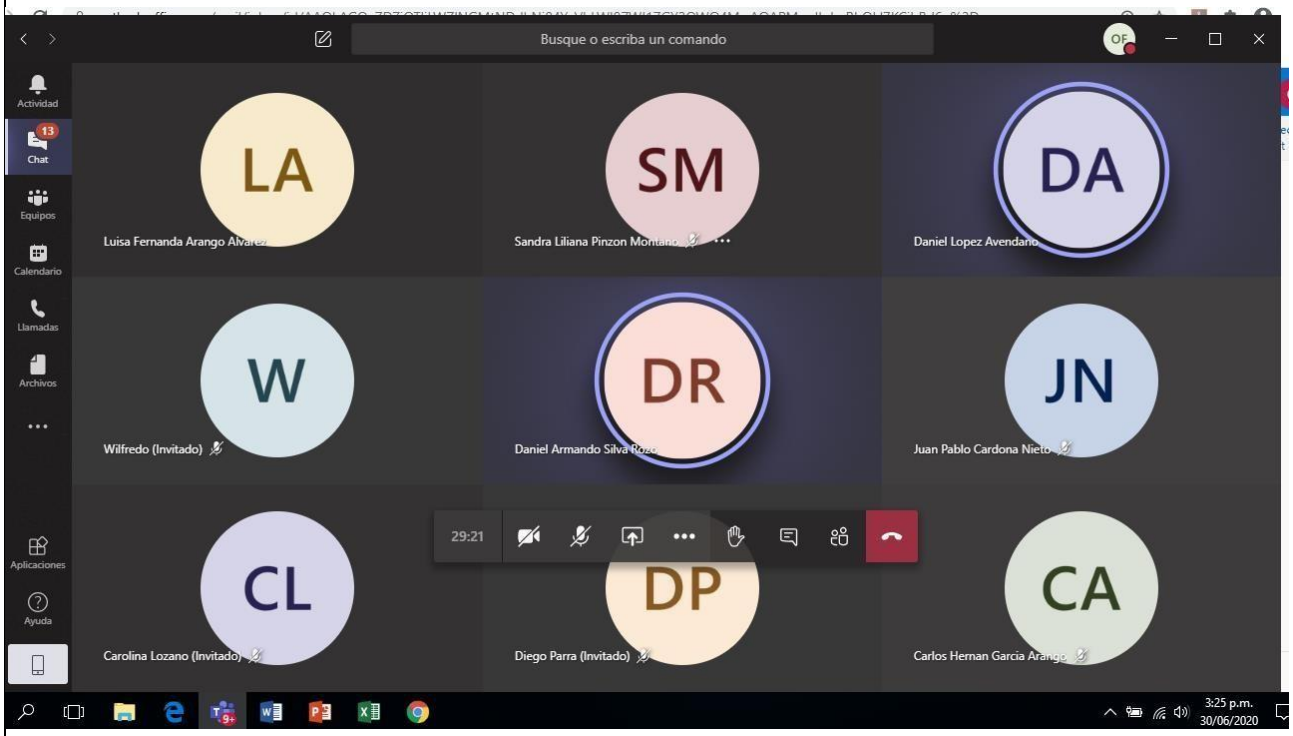
Ver aviso de privacidad para recolección de datos al respaldo de este documento.

AGENDA DE REUNIÓN:

Revisión de temas Tratados durante la Reunión de Mesa Técnica Martes 30 de Junio de 2020 :

- Solicitud Vigencia Futura de Ejecución – Enterritorio





Nº	COMPROMISO	RESPONSABLE	PLAZO	FIRMA
1	Adelantar Gestiones para CDP	Daniel Armando Silva Rozo	1 julio de 2020	
2	Redactar Carta Comisión Rectora / Ministerio de Hacienda : Saneamiento, Fotovoltaicos	Daniel López Avendaño	1 julio de 2020	

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial -ENTerritorio , con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.fonade.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@fonade.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14659283322

(415)7707212489984(8020) **000001465928332 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 2 2 2 5 4 5	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 2 2 2 5 4 5	2 0 0 3 0 2 0 4

Lugar de expedición / 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Soacha 7 5 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARIAS	MEDINA	WILFREDO	

35. Razón social:

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AVENIDA CARRERA 68 1 63 BL 5 AP 1003

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
warmed321@yahoo.es		7 9 6 4 3 6 5	3 2 0 4 0 0 0 6 0 5

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:	47. Fecha inicio actividad:
7 1 1 0	2 0 0 8 0 2 0 1

Actividad secundaria

48. Código:	49. Fecha inicio actividad:
4 1 1 1	2 0 0 9 0 8 1 2

Otras actividades

50. Código:	1	2
	4 1 1 2	4 2 1 0

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 2 0 0 4 2 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ARIAS MEDINA WILFREDO
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

eterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
CERTIFICADO NO. SC-2013001337

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20206000000833

Pública (Uso Interno)	Pública Reservada	Pública Clasificada
☐	☐	☐

Bogotá D.C, 11-03-2020

MEMORANDO

PARA: **SUBGERENCIA DE OPERACIONES**

DE: **SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS**

REF: **SOLICITUD DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 8 y parágrafo cuarto del MDI720 (Versión 10) *Manual de Contratación de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio,* en virtud del cual la escogencia del contratista se efectuará mediante contratación directa cuando se trate de la prestación de servicios profesionales, solicito adelantar la contratación directa de **WILFREDO ARIAS MEDINA**, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Descripción de la necesidad a satisfacer:

Que de conformidad con el artículo 1 del Decreto 495[1] de 2019 el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE – se denominará en adelante Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio y, así mismo "(...) *A partir de la vigencia del presente decreto, todas las referencias y/o disposiciones legales o reglamentarias vigentes relacionadas con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE, se entenderán hechas a la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio*".

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio antes el Fondo Nacional de Proyectos de Desarrollo - FONADE fue creado mediante el Decreto No. 3068[2] de 16 de diciembre de 1968 como un establecimiento público. Cambió de naturaleza jurídica y adoptó el carácter de Empresa Industrial y Comercial del Estado según lo estableció el Decreto No. 2168[3] de 30 de diciembre de 1992. Por su parte, tanto el *Estatuto Orgánico del Sistema Financiero*[4], como el Decreto

[1] Decreto 495 de 2019 "*por el cual se modifica la denominación y estructura del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE y se dictan otras disposiciones*"

[2] Decreto 3068 de 1968. *"por el cual se crea el Fondo Nacional de Proyectos de Desarrollo"*

[3] Decreto 2168 de 1992. *"por el cual se reestructura el Fondo Nacional de Proyectos de Desarrollo FONADE"*

[4] Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. **DECRETO 663 DE 1993. Artículo 286.** "Organización. Modificado por el art. 16, Decreto Nacional 1164 de 1999.

Calle 26 #13-19. Bogota, Colombia Tel.(57)(1)5940407
Linea de Transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co
@ENTerritorio @ENTerritorioco enterritorioco

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

No. 288[5] de 29 de enero de 2004 reiteran que ENTerritorio es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, pero añaden que es una entidad de *Carácter Financiero.*

Así mismo, la *Ley 489 de 1998*[6], determina y establece que, en la estructura y organización de la Administración Pública, esta entidad pertenece al Sector Descentralizado por Servicios y desarrolla su actividad contractual atada a las reglas del derecho privado.

De conformidad con el Manual de Líneas de Negocios - MAP051, ENTerritorio es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, en desarrollo de su objeto señalado en el numeral 2° del Artículo 286 del Decreto 663 de 1993 "Estatuto Orgánico del Sistema Financiero", en el artículo 2° del Decreto No. 288 del 29 de enero de 2004, y en el artículo 1.2.2.1 del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, ENTerritorio es un agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos de desarrollo en cualquiera de sus etapas.

A partir de la entrada en vigor de la Ley 1450 de 2011, a ENTerritorio no le es aplicable la regulación contractual propia del Estatuto de Contratación Estatal. En ese orden de ideas, el derecho común o privado es el régimen jurídico que gobierna por regla general las relaciones contractuales de ENTerritorio, el cual debe ser ejercido con sujeción a los principios de la función administrativa y la gestión fiscal dispuestos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, así como al régimen de inhabilidades e incompatibilidades dispuesto en la Ley para la contratación pública.

Que mediante el artículo 5 del Decreto 495 de 2019, se establece que para el desarrollo de las funciones que le son propias, la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial – ENTerritorio, tendrá la siguiente estructura 1. Junta Directiva 2. Gerencia General. 3. Oficina Asesora Jurídica; 4. Subgerencia de Desarrollo de Proyectos 5. Subgerencia de Operaciones **6. Subgerencia de Estructuración de Proyectos** 7. Subgerencia Administrativa 8. Subgerencia Financiera 9. Órganos de Asesoría y Coordinación.

Que mediante el artículo 8° del Decreto 495 de 2019, *"Por el cual se modifica la denominación y estructura del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo — FONADE y se dictan otras disposiciones."*, se crea la Subgerencia de Estructuración de Proyectos, la cual tiene entre otras las siguientes funciones.

- *Estructurar, formular, evaluar y/o validar técnica, financiera y legalmente proyectos de inversión y/o de Asociación Público-Privada de iniciativa pública o privada, que generen bienes públicos que habiliten el desarrollo económico de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo.*
- *Brindar asistencia técnica, financiera y legal a las entidades estatales del orden nacional, territorial, privadas y/o Multilaterales, respecto a la evaluación, estructuración de proyectos*

[5] Decreto 288 de 2004. "Por el cual se modifica la estructura del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, Fonade, y se dictan otras disposiciones."

[6] Ley 489 de 1998. Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

y vinculación de capital público y/o privado, para el desarrollo de proyectos de inversión o implementación de sus programas.

- *Coordinar y realizar la consolidación y presentación de respuestas a requerimientos e informes técnicos, legales, financieros, sociales y de impacto que se deriven del desarrollo de las labores realizadas por la dependencia y que sean solicitados por la Gerencia General, las Subgerencias, entes de control, entidades de orden nacional y/o territorial, entre otras.*
- *Adelantar las labores administrativas inherentes al desarrollo de la operación de la línea de negocio de estructuración y evaluación de proyectos relacionadas con factores presupuestales, gestión documental, contractuales y las demás que se deriven de la naturaleza del área y las políticas establecidas en la empresa.*

Que en conclusión, la Subgerencia de Estructuración de Proyectos debe estructurar, formular, evaluar y/o validar técnica, financiera y legalmente proyectos de inversión, adelantar la supervisión y/o la interventoría de los proyectos de inversión y/o de Asociación Público-Privada de iniciativa pública o privada que estructure la Empresa, así las cosas, resulta conveniente y oportuno contar con servicios profesionales, con idoneidad y experiencia para ayudar el desarrollo de las anteriores funciones.

En ese marco, la Comisión Rectora, mediante Resolución 0611 de 2020, asignó a la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial la suma de TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($13.868.428.500) para la estructuración de proyectos de energía eléctrica en los municipios PDET priorizados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 1942 de 2018, artículo 11 de la Ley 1530 de 2012, artículo 16 de la Ley 1942 de 2018 y el numeral 7 del artículo 6.1.1.2 del Acuerdo Único de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Para el cabal cumplimiento de dichas estructuraciones, la Subgerencia de Estructuración de Proyectos requiere de un profesional en la parte técnica de construcción de obras civiles, para acompañar y efectuar el seguimiento detallado en este componente, y en general suplir las necesidades dentro del desarrollo de este proyecto institucional con cargo al presupuesto del SGR.

Dentro de las actividades específicas que podemos destacar y que tiene como necesidad la dependencia, encontramos el registro de información, atender requisitos de legalización de contratos, seguimiento integral a los cronogramas de actividades dentro de los proyectos, contratos y/o convenios, verificación de indicadores, dar respuestas y verificar el cumplimiento de aspectos técnicos dentro del área de su conocimiento en el desarrollo de proyectos, contratos y convenios, dar conceptos específicos que le sean requeridos dentro de su campo de experticia profesional, aprobar, avalar, revisar y/o suscribir productos de los proyectos a cargo, realizar visitas de campo, entre otras.

Aunado que, la Subgerencia de Estructuración de Proyectos, fue creada mediante Decreto 495 de 2019 el pasado 20 de marzo de 2019, razón por la cual en su estructura y planta administrativa no existe ningún servidor público, ni cargo creado aun (excepto el de Subgerente) para el desempeño de sus funciones.

Teniendo en cuenta lo anterior la Subgerencia de Estructuración de Proyectos no cuenta con el personal suficiente (situación debidamente certificada) para suplir las necesidades de recurso

humano requerido para cumplir, en forma debida y oportuna las funciones que le son propias u obligaciones adquiridas en virtud de los convenios y/o contratos que en ENTerritorio celebra en el marco de sus líneas de negocios, por lo anterior, resulta procedente adelantar la presente contratación, para cumplir con las funciones, objetivos planteados en cada uno de los procesos, proyectos, programas u obligaciones contractuales propias de la Subgerencia de Estructuración de Proyectos.

2. Descripción del objeto a contratar, especificaciones esenciales y la identificación del contrato a celebrar:

2.1. Objeto del contrato: Prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa como ingeniero civil para revisar y/o modificar y/o apoyar aspectos técnicos relacionados con este componente, dentro del proyecto de estructuración de soluciones fotovoltaicas con cargo al SGR.

2.2. Especificaciones esenciales y obligaciones del contratista:

2.2.1. Obligaciones generales:

a) El contratista prestará sus servicios de manera independiente y autónoma, siempre en aras de cumplir con los acuerdos contractuales.
b) Conocer y dar cumplimiento a las políticas, directrices y documentos (manuales, procedimientos, instructivos, guías, códigos, formatos, entre otros), que conforman el Sistema de Gestión de Calidad – SGC, el Sistema de Control Interno – SCI -, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, Sistema de Administración de Riesgos, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI, Plan de Continuidad del Negocio y aquellas establecidas en el *MDI006 Código de Ética, MDI005 Código de Buen Gobierno de ENTerritorio* y en el *MAP803 Manual para el Control y Prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo*, *Manual de Contratación* MDI720, *Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio* MMI002, *Manual de Líneas de Negocios* MAP051.
c) Presentar la factura o cuenta de cobro, según corresponda, con la periodicidad acordada en la respectiva cláusula de forma de pago, de acuerdo con los procedimientos establecidos. En el evento de no hacerlo, el contratista acepta asumir el valor por la eventual sanción de corrección e intereses que tal omisión genere en contra de ENTerritorio, en la proporción que corresponda, de acuerdo con las disposiciones contables y tributarias aplicables.
d) De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007 y la Ley 1562 de 2012 EL CONTRATISTA debe: A. Estar afiliado a un fondo de pensiones. B. Estar afiliado a una entidad promotora de salud - EPS. C. Estar afiliado a una administradora de riesgos laborales. D. Realizar los aportes a salud, pensión y riesgos laborales con un ingreso base de cotización (IBC) igual al establecido por la normatividad legal.
e) Si con ocasión de los productos para los cuales fue contratado, EL CONTRATISTA debe ingresar información en los aplicativos o sistemas de información de la entidad, la información reportada o registrada deberá ser veraz, oportuna y confiable.
f) EL CONTRATISTA debe contar con todos los elementos y la infraestructura tecnológica (hardware, software, comunicaciones) que le permitan ejecutar las actividades y obtener los productos asociados al cumplimiento de sus obligaciones y por ende del objeto contractual. Con respecto a la infraestructura, esta debe cumplir con las políticas de seguridad de la información y las dispuestas por el Grupo de Tecnologías de la Información de la entidad (MDI804 Manual

de políticas de seguridad de la información, MDI452 Manual de Gestión de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones y las demás que la Entidad considere pertinentes). No obstante, lo anterior, en los casos en que ENTerritorio lo considere necesario podrá suministrar la infraestructura en mención.

g) EL CONTRATISTA debe establecer con el Supervisor del contrato un cronograma donde se definan los entregables mensuales, los cuales serán soporte para dar cumplimiento al requisito del pago, junto con las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 del contrato.
h) EL CONTRATISTA deberá realizar la devolución de los implementos asignados para la ejecución de sus actividades, incluyendo token, firma digital, carné y documentación en medio físico y digital. Así mismo, deberá realizar la gestión de archivo de los documentos en el sistema de gestión documental, el cierre de procesos en los sistemas de información y/o servicios de red que haya utilizado para el desempeño de sus actividades y la devolución de la información producida en el marco de su contrato. Esta entrega deberá realizarse al supervisor del contrato, previa aprobación del FAP022 Certificación de cumplimiento para el pago.
i) EL CONTRATISTA deberá seguir el protocolo de *Constancia de Entrega* FAP250 y *Devolución de elementos y otras novedades* FAP606, por lo tanto, el Supervisor garantizará que se cumpla la cadena de custodia y el Protocolo de Gestión de Equipos y Material Devolutivo, verificando la devolución de los equipos y materiales entregados por ENTerritorio, de acuerdo con la *Hoja de vida y asignación de equipos* FDI464.
j) EL CONTRATISTA, en el evento en que los elementos tales como computador, teléfono y/o diadema telefónica, papeles y útiles de oficina los suministre ENTerritorio, deberá utilizarlos únicamente para el cumplimiento del objeto contractual. Cuando no exista disponibilidad de equipos de cómputo para asignarle al contratista, éste, para ejecución del contrato, deberá contar con un equipo de cómputo portátil con conexión a red de acceso a internet.

2.2.2. Obligaciones específicas:

a) Realizar el acompañamiento y seguimiento técnico al proceso de estructuración de soluciones fotovoltaicas que tiene a cargo la Subgerencia.
b) Registrar datos e indicaciones en los sistemas de información de ENTerritorio, y mantener organizado el archivo de los procesos contractuales que se deriven y con ocasión del proceso de fotovoltaicos.
c) Verificar que el cumplimiento de los requisitos de legalización de los convenios y/o contratos, que se realice de manera oportuna y con el lleno de los requisitos legales hasta su etapa de liquidación.
d) Hacer seguimiento integral al cronograma de actividades y a las obligaciones de ENTerritorio, de las Entidades y de los contratistas derivados, en las etapas (precontractual, contractual y postcontractual).
e) Revisar, ajustar, avalar, aprobar los componentes técnicos de los proyectos y contratos, objeto de seguimiento a fin de entregarlos a satisfacción y cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.
f) Dar respuesta a los requerimientos que efectúen las entidades y contratistas.
g) Realizar visitas de campo para efectuar seguimiento, control y monitoreo a las obligaciones a cargo de los contratistas.
h) Guardar confidencialidad sobre la información que reciba o conozca en virtud del convenio y no utilizarla para fines diferentes al cumplimiento del objeto.
i) Las demás que sean asignadas en el desarrollo del contrato o por el supervisor del contrato.

2.3. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será de SEIS (6) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, requisitos de ejecución del contrato y la presentación de la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

Nota: En caso de presentarse suspensión del contrato dentro del término de ejecución, se suscribirá la novedad contractual correspondiente, donde se incluirá la fecha de reinicio y la nueva fecha de terminación del contrato.

2.4. Valor: El valor del contrato por concepto de honorarios será de SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE *($67.282.170,00)*, incluidos los impuestos a que haya lugar. De los cuales la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($58.500.000,00), incluidos los impuestos a que haya lugar, corresponde al valor por honorarios fijos y la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE *($8.782.170,00)*, incluidos los impuestos a que haya lugar, por concepto de costos variables.

Este valor por concepto de honorarios incluye los costos y gastos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

Liquidación de costos variables a cargo del Sistema General de Regalías: TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE ($3.763.787,oo).

eterritorio — ANEXO 1

PROGRAMACIÓN DE VIAJES PARA ESTIMACIÓN DE HONORARIOS VARIABLES

FECHA DE PROYECCIÓN: 28 de enero de 20220

NOMBRE DEL CONTRATI: WILFREDO ARIAS MEDINA

	HONORARIO MES FIJO BÁSIC	VALOR DIA
	$9,750,000	$418,199

Cantidad de días duración del viaje	Cantidad de viajes	Valor Parcial
0.5		$0
1.5	6	$3,763,787
2.5		$0
3.5		$0
4.5		$0
5.5		$0
6.5		$0
7.5		$0
Valor Estimado para visitas a proyectos		$3,763,787

RÉGIMEN	SIMPLIFICADO
Duración contrato	6.00
Total Honorario Fijo	$58,500,000
Total Honorario Variable	$3,763,787
Valor Contrato	$62,263,787

Liquidación de costos variables a cargo del Funcionamiento: CINCO MILLONES DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE ($5.018.383,oo).

eterritorio	ANEXO 1 PROGRAMACIÓN DE VIAJES PARA ESTIMACIÓN DE HONORARIOS VARIABLES	
FECHA DE PROYECCIÓN:	28 de enero de 20220	
NOMBRE DEL CONTRATI	WILFREDO ARIAS MEDINA	
	ONORARIO MES FIJO BÁSI	VALOR DIA
	$9,750,000	$418,199

Cantidad de días duración del viaje	Cantidad de viajes	Valor Parcial
0.5		$0
1.5	8	$5,018,383
2.5		$0
3.5		$0
4.5		$0
5.5		$0
6.5		$0
7.5		$0
Valor Estimado para visitas a proyectos		$5,018,383

RÉGIMEN	SIMPLIFICADO	
Duración contrato	6.00	
Total Honorario Fijo	$58,500,000	
Total Honorario Variable	$5,018,383	
Valor Contrato	$63,518,383	

2.5 Forma de pago:

El valor por concepto de honorarios fijos del contrato se pagará mediante SEIS (6) mensualidades vencidas cada una por valor de NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE *($9.750.000,00)*, incluidos los impuestos a que haya lugar, de conformidad con los entregables establecidos en el cronograma definido con el Supervisor del Contrato, quien a su vez realizará la verificación de cumplimiento de los mismos. El cronograma se incluye como requisito para todos los pagos.

Con respecto a los costos variables, éstos serán cancelados de conformidad con lo previsto en la cláusula primera condiciones para el pago del anexo de condiciones generales del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión.

2.5. Supervisor: La supervisión será efectuada por el Subgerente de Estructuración de Proyectos, o la persona que sea designada como supervisor por el ordenador del gasto mediante documentación escrita, previa solicitud del gerente de unidad o subgerente correspondiente, de conformidad con lo establecido en la norma vigente.

2.6. Requisitos:

2.6.1. Perfil requerido

- Principal: Título profesional en ingeniería civil, con título de posgrado en la modalidad de maestría en gerencia de obras, y 49 a 60 meses de experiencia profesional relacionada en seguimiento, acompañamiento, interventoría, ejecución, y/o control de proyectos.
- Alternativa: Título profesional en ingeniería civil, con título de posgrado en la modalidad de especialización en gerencia de obras, más un (1) de experiencia profesional relacionada en seguimiento, acompañamiento, interventoría, ejecución, y/o control de proyectos; y 49 a 60 meses de experiencia profesional relacionada en los anteriores componentes.

2.6.2. **Categoría del Riesgo de acuerdo a la ARL:** Categoría del Riesgo No. 5.

2.7. **Garantía:** Póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que cubra el amparo de cumplimiento por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por el término de su ejecución y cuatro (4) meses más , y un amparo de calidad del servicio por un monto equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato por seis (6) meses contados a partir de la terminación del Contrato.

2.8. **Identificación del contrato a celebrar:** Prestación de servicios profesionales.

3. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

Por tratarse de un contrato de prestación servicios, con independencia y autonomía desde el punto de vista técnico y jurídico, en razón a la formación académica y la experiencia del contratista y por no contar en la Entidad con el personal para desarrollar la actividad contratada como consta en la certificación *Modelo de certificación de planta de Personal* FAP625 expedida por el Grupo de Gestión del Talento Humano, se hace viable la presente contratación de conformidad con el artículo 1495 del Código Civil.

De la misma manera, el Literal b del Artículo 8 del MDI720 Manual de Contratación de la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial - ENTerritorio vigente, establece que se podrá contratar directamente, entre otros, la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

WILFREDO ARIAS MEDINA cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con la información consignada en su hoja de vida, la cual ha sido debidamente verificada y aceptada por el solicitante de la presente contratación.

El presente documento se entiende como los estudios y documentos previos a que se refiere el Artículo 4 del Manual de Contratación MDI720 vigente.

4. Análisis que soporta el valor del contrato:

Para efectos de determinar el valor del futuro contrato se atendieron los parámetros fijados en la Circular vigente "Tabla de Honorarios para Personas Naturales vinculadas a través de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión – Funcionamiento".

5. Sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de la contratación a suscribir con objetos iguales, de conformidad con lo expuesto en el parágrafo del artículo segundo de la Resolución 088 del 30 de abril de 2019.

No aplica para esta solicitud de contratación en los numerales 5 y 6.

6. Autorización expresa (cuando se requiera), del Subgerente o Jefe de Oficina Asesora Jurídica de conformidad con lo expuesto en el artículo segundo de la Resolución 088 del 30 de abril de 2019.

No aplica para esta solicitud de contratación en los numerales 5 y 6.

Para tal efecto, se adjuntan los documentos que a continuación se relacionan:

1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).
2) FAP625 Modelo de certificación de planta de Personal.
3) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. (Documento Adjunto Plataforma SIGEP y Físico).
4) Acreditación de la situación militar para el trabajo de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1861 del 2017. (Documento adjunto Plataforma SIGEP y Físico).
5) Fotocopia Tarjeta Profesional. (Documento Adjunto Plataforma SIGEP).
6) Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la Profesión. (Documento Actualizado - Físico).
7) Formato de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública para persona Natural, impreso y con el Vo. Bo. del responsable que realizó la aprobación por parte del grupo solicitante en la Hoja de Vida del SIGEP.
8) Certificaciones de Estudio. (Documentos adjuntos Plataforma SIGEP).
9) Certificaciones laborales que demuestren la experiencia. (Relacionadas en la Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública para persona Natural). Documentos Adjuntos Plataforma SIGEP.
10) Registro Único Tributario (RUT). (Documento actualizado - Físico).
11) FAP801 Solicitud de vinculación. (Documento en original, actualizado, firmado y validado por el responsable del grupo solicitante).
12) Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - Policía Nacional. (Documento actualizado - Físico).
13) Certificado de Antecedentes Judiciales - Policía Nacional. (Documento actualizado - Físico).
14) Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación. (Documento actualizado - Físico).
15) Boletín de Responsables Fiscales - Contraloría General de la República. (Documento actualizado - Físico).
16) Fotocopia: Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud o planillas de pago. (Documento Actualizado - Físico).
17) Fotocopia: Afiliación en Administradora de Fondo de Pensiones, planillas de pago o Resolución de reconocimiento (Documento actualizado - Físico).
18) Certificación Bancaria. (Documento físico).
19) Certificado Médico Ocupacional (Documento vigente - Físico).
20) Certificado de Inducción y Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo ENTerritorio.
21) Búsqueda en listas vinculantes, restrictivas y de consulta (Documento actualizado – Físico).
22) Anexo de condiciones generales del contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión (Físico y firmado).

Atentamente,

MARÍA ELIA ABUCHAIBE CORTES
Gerente General

Preparó: Daniel López Avendaño
Revisó: Carlos Hernán García. Gerente Proyectos Regalías.
Aprobó: Julián David Rueda Acevedo. Subgerente Estructuración.

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHslpinzon	SANDRA LILIANA PINZON MONTANO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-41400	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO
Fecha y Hora Sistema:	2020-03-12-9:47 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	3920	**Fecha Registro:**	2020-03-12	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	03-41400 EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	62.263.787,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	62.263.787,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
03-41401 ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	i-3-1-2-2 Honorarios				
		Total:	62.263.787,00	0,00	62.263.787,00

Objeto:	prest sus serv prof por sus prop med con plen aut técn y adm como ing civil para revisar y/o modif y/o apoyar aspectos tec relac con este comp dentro del proy de estr de soluciones fotov con cargo al sgr

Firma Responsable

Wilfredo

eterritorio	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO:	FAP003
		VERSIÓN:	08
	GESTIÓN FINANCIERA	VIGENCIA:	17/2/2020

FECHA DE SOLICITUD:	16/3/2020	Recursos Propios	X	Recursos Sistema General de Regalías	

SOLICITANTE	SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

GRUPO DE TRABAJO	FUNCIONAMIENTO	COD. CENTRO DE COSTO	6000

RUBRO	VALOR (en pesos)
HONORARIOS APOYO ESTRUCTURACION DE PROYECTOS VIGENCIA ACTUAL	$ 5,018,383.00

OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES, POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, COMO INGENIERO CIVIL PARA REVISAR Y/O MODIFICAR Y/O APOYAR ASPECTOS TECNICOS RELACIONADOS CON ESTE COMPONENTE DENTRO DEL PROYECTO DE ESTRUCTURACIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS CON CARGO AL SGR

Liliana Pinzón Montaño	Julian Rueda	María Elia Abuchaibe Cortés
Elaboró	**Revisó**	**Gerente General / Subgerente / Jefe de Oficina Asesora Jurídica**

APROBACIÓN PÓLIZA CONTRATO N° 2020475 - WILFREDO ARIAS MEDINA

De: Harricson Smith Romero (hromero@enterritorio.gov.co)

Para: warmed321@yahoo.es

CC: hgarcia@enterritorio.gov.co; aonate@enterritorio.gov.co

Fecha: jueves, 26 de marzo de 2020, 05:42 p. m. GMT-5

Buenas tardes,

Se informa que la póliza del contrato del asunto fue aprobada con fecha de hoy 26/03/2020.

